



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 1 de 8
R.M. N° 322/08

“Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia”

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 322/08

Sucre, 16 de Julio de 2008



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante DESPACHO Carta N° 456/08 de 19 de mayo de 2008, la H. Alcaldesa Municipal remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, documentación que corresponde al Informe de Ejecución del POA y Presupuesto Primer Cuatrimestre Gestión 2008, para su consideración, evaluación y fiscalización.

En cumplimiento del Artículo 44°, inciso 26 de la Ley 2028 de Municipalidades, la Máxima Autoridad Ejecutiva remite al H. Concejo Municipal, Informe de Ejecución del POA y Presupuesto primer Cuatrimestre Gestión 2008.

Que, el año 2008 se constituye en un año trascendental para concretar una serie de actuaciones, que permitirán brindar las mejores condiciones para la conmemoración del Bicentenario y la realización de los XVI JUEGOS BOLIVARIANOS el 2009. Estos objetivos, que deben movilizar a los actores Públicos y Privados, se constituyen en el principal referente de Planificación-acción para la ejecución de Proyectos de desarrollo.

Que, el Gobierno Municipal de Sucre se constituye en el principal promotor e impulsor del desarrollo económico y social del Municipio, por lo cual se ha programado una serie de acciones que contribuirán al logro de objetivos centrales en beneficio de la población en general. En el marco de las competencias establecidas por ley, en el primer cuatrimestre de la presente gestión se impulsa una serie de proyectos de infraestructura Urbana y Rural y un paquete de programas de desarrollo económico y social, los cuales tendrán impactos trascendentales y multiplicadores en el territorio Municipal de Sucre.

Que, la ejecución de proyectos de infraestructura como Construcción Villa Bolivariana, proyectos de construcción Pasos a Densivel, construcción parque del Bicentenario, Resellado de la Ciudad de Sucre, mejoramiento de Plazas, Parques y jardines, iluminación del Centro Histórico y la gestión para la ejecución de obras Distritales, han sido se preocupación del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, el Gobierno Municipal de Sucre ha realizado gestiones para la obtención de recursos financieros, ante Organismos Internacionales y Entidades Crediticias, esto con el objetivo de ampliar las posibilidades financieras para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública.

Que, el Gobierno Municipal de Sucre ha gestionado el Asesoramiento y Asistencia Técnica del Programa de Apoyo a la Gestión Pública descentralizada y lucha contra la pobreza (PADEP-GTZ) para la ejecución de proyectos que le permitirán al Gobierno Municipal de Sucre, efectuar un cambio y modernización de la gestión pública; como ser :

- 1.- Implementación de Ventanilla Única.
- 2.- Implementación del Sistema de Seguimiento a la Gestión por Resultados (GESAR).
- 3.- Programas de mejoramiento de servicios públicos priorizados.
- 4.- Medición el índice de gobernabilidad (INDIGO).
- 5.- Construcción de indicadores de desarrollo.

Que, la implementación de estos programas, contribuirá al fortalecimiento de la Administración Municipal, con el objetivo de lograr una gestión pública eficiente.

Que, el Ejecutivo Municipal en gestión financiera con el objetivo de ampliar la capacidad económica del Gobierno Municipal de Sucre, para la ejecución de proyectos de infraestructura urbana y rural; ha logrado las siguientes fuentes de financiamiento:

1. Se ha gestionado \$US 6.000.000.- (seis millones 00/100 Dólares Americanos) ante FANCESA, para la ejecución de un programa de pavimento, mejoramiento Urbano y otras obras complementarias.
2. Se ha logrado concretar el financiamiento de la cooperación Japonesa (JICA), para 14 proyectos Educativos en los Distritos Urbanos y Rurales de Sucre.
3. Se ha gestionado la contraparte de la U.M.R.P.S.F.X.CH, para el funcionamiento de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 8
R.M. N° 322/08

CUADRO RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA DE RECURSOS PRIMER CUATRIMESTRE GESTION 2008

**EJECUCIÓN ACUMULADA DE RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2008
(PRIMER CUATRIMESTRE)**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE PROGRAMADO EN BS.	IMPORTE EJECUTADO AL PRIMER CUATRIMESTRE EN Bs.	% DE EJECUCIÓN
Recursos de Coparticipación Tributaria	76.298.646,00	28.768.271,72	37,70 %
Saldo Caja Bancos	82.815.250,00	0,00	0,00 %
Recursos Propios Municipales	50.078.089,00	9.707.769,20	19,39 %
Recursos HIPC	5.504.549,00	2.454.979,44	44,60 %
Partidas Financieras	1.000.000,00	0,00	0,00 %
Dividendos	21.103.364,00	0,00	0,00 %
Recursos Sector Salud	1.400.000,00	0,00	0,00 %
Recursos IDH	66.447.513,00	16.250.068,36	24,46 %
Otros Recursos	22.291.614,00	535.334,16	2,40 %
TOTALES	326.939.025,00	57.716.422,88	17,65 %

Que, del Total de Bs. 326.939.025.- de recursos programados en la gestión 2008, el Gobierno Municipal de Sucre percibió durante el primer cuatrimestre la suma de Bs. 57.716.422,88.- equivalentes al 17,65 % del total presupuestado en el periodo.

CUADRO RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA DE GASTOS PRIMER CUATRIMESTRE GESTION 2008

**EJECUCIÓN ACUMULADA DE GASTOS AL 30 DE ABRIL DE 2008
(PRIMER CUATRIMESTRE)**

Nº	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PROGRAMADO EN BS.	IMPORTE EJECUTADO AL PRIMER CUATRIMESTRE EN BS.	% DE EJECUCIÓN
	GASTO CORRIENTE	25.800.000,00	6.630.658,00	24,65 %
10	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	19.074.662,00	4.773.104,00	25,02 %
11	RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	6.725.338,00	1.587.554,00	23,61 %
	GASTO DE INVERSIÓN	301.139.025,00	29.826.745,00	9,90 %
12	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	57.223.985,00	22.843.659,00	39,92 %
13	SALDO CAJA BANCOS	82.815.250,00	0,00	0,00 %
14	RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	64.456.114,00	2.540.225,00	3,94 %
15	RECURSOS HIPC II	5.504.549,00	1.045.229,00	18,99 %
16	PARTIDAS FINANCIERAS	1.000.000,00	0,00	0,00 %
17	RECURSOS SECTOR SALUD	1.400.000,00	0,00	0,00 %
18	RECURSOS IDH	66.447.513,00	2.862.298,00	4,31 %
19	OTROS RECURSOS	22.291.614,00	535.334,00	2,40 %
	TOTALES	326.939.025,00	36.187.403,00	11,07 %

Que, del Total de Bs. 326.939.025.- de recursos programados en la gestión 2008, el Gobierno Municipal de Sucre, de acuerdo a Reportes de Ejecución Presupuestaria de gastos, acumulados al 30 de abril de 2008 en Sistema "SIGMA" primer cuatrimestre, alcanza al importe de Bs. 36.187.403.- equivalentes al 11,07 % del total del presupuesto programado.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 3 de 8
R.M. N° 322/08

**CUADRO RESUMEN DE EJECUCION FISICA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PRIMER
CUATRIMESTRE GESTION 2008**

DESCRIPCIÓN	% DE EJECUCION FISICA	PESO	% EFECTIVO EJECUCION FISICA
Operaciones Previas a la Inversión Tributaria	74,88 %	10%	7,49 %
Proceso de Contratación	38,46 %	10 %	3,85 %
Ejecución Física	25,33 %	80 %	20,26 %
EJECUCION "POA"		100 %	31,60 %

Que, en el cuadro resumen de ejecución física del "POA" se puede determinar que en los diferentes programas, la ejecución de Proyectos y Actividades correspondientes al primer cuatrimestre, alcanzaron al 31,60 % del total del Programa Operativo Anual Gestión 2008.

Que, el resultado final alcanzado en el primer cuatrimestre y expresados en indicadores de Ejecución Financiera y Física es la siguiente:

- La Ejecución Presupuestaria Acumulada de recursos al 30 de abril de 2008, alcanzo al 17,65 % en relación al total de recursos programados en la gestión 2008.
- La Ejecución Presupuestaria de Gasto Corriente y Gastos de Inversión, así como la Ejecución Financiera del Gobierno Municipal de Sucre al 30 de abril de 2008, alcanzo al 11,07 % en relación al Presupuesto Programado para Gasto Corriente e Inversión en el presente periodo fiscal.
- Del Cuadro Resumen de la Ejecución Física del POA, se puede determinar que los proyectos y actividades de los diferentes Programas que se encuentran inscritos en el POA 2008, fueron ejecutados en el orden del 31,60 % en relación al total del Programa Operativo Anual.

Que, según CITE N° 189 de 24 de junio de 2008, el Comité de Vigilancia remite a la Sra. Alcaldesa Municipal PRONUNCIAMIENTO sobre el Informe del Primer Cuatrimestre del POA y Presupuesto Gestión 2008.

Que, el Comité de Vigilancia del Municipio de Sucre, amparados en la Constitución Política del Estado y la Ley 1551 de Participación Popular, Capítulo II, Art. 10 Inc. c. Pronunciarse sobre el Presupuesto.

Que, el Comité de Vigilancia en su PRONUNCIAMIENTO, manifiesta que el informe del POA y Ejecución del Presupuesto primer cuatrimestre, ingreso con mucho retraso al Comité de Vigilancia y que la información proporcionado por el Ejecutivo Municipal no guarda relación con lo determinado por los Comités de Vigilancia de los Distritos Municipales y que la ejecución de Obras alcanza al 16,4 %; sobre la observación el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Planificación informa que el atraso en la ejecución de obras se debe a causas externas como es la subida de precios de los materiales de construcción.

Que, el Comité de Vigilancia recomienda al Ejecutivo Municipal para que a través de la Oficina de Estudios y Proyectos den celeridad con los proyectos de obras menores de los Distritos Municipales y que no habrían cumplido compromisos adquiridos por parte del Ejecutivo Municipal, referente a la comunicación oportuna sobre el inicio de obras para que el Comité de Vigilancia efectuó control y seguimiento a las diferentes obras de los Distritos Municipales.

Que, mediante CITE COM. P. O. T. M. A. INT. 133 de fecha 1° de julio de 2008, la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través de los Asesores Técnicos de la Comisión, hacen llegar a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal informe sobre la Ejecución del POA primer Cuatrimestre gestión 2008, en la cual efectúan una evaluación Técnica sobre la ejecución física de los proyectos que se ejecutan en la presente gestión.

Que, de acuerdo al expediente presentado por el Ejecutivo Municipal sobre la Ejecución Física del 31,6 % al 30 de abril de 2008 sobre el total programado, la Comisión Técnica efectuó una inspección por muestreo a varias de las distintas obras que se encuentran en proceso de ejecución a objeto de determinar la ejecución física real de las obras, cuyo resultado se detalla en el cuadro resumen de ejecución física:



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 4 de 8
R.M. N° 322/08

CUADRO RESUMEN DE EJECUCION FISICA DE OBRAS-PRIMER CUATRIMESTRE:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	% DE EJECUCIÓN SEGÚN INFORME PRIMER CUATRIMESTRE GESTIÓN 2008	% DE EJECUCIÓN DE OBRAS VERIFICADO POR LA COMISIÓN TECNICA	OBSERVACIONES
1	Mejoramiento Plaza Aniceto Arce	80	80	Corresponde a lo informado
2	Mejoramiento Plazuela Zudañes	40	40	Corresponde a lo informado
3	Mejoramiento de vía Felipe Arana - Santa Ana	100	100	Corresponde a lo informado
4	Mejoramiento de vía Gregorio Mendizábal Virgen del Carmen	90	90	Corresponde a lo informado
5	Ampliación batería de baños Tata Solano	100	90	No Corresponde a lo informado
6	Conclusión Aulas Escuela Ovando	100	100	Corresponde a lo informado
7	Tinglado Escuela Daniel Calvo Iturricha	100	100	Corresponde a lo informado
8	Conclusión bloque Unid. Educativa Cardenal Maurer	95	95	Corresponde a lo informado
9	Refacción y Ampliación Mercado Central	No indica	50	No Corresponde a lo informado
10	Construcción Poteo Villa Armonía C	0	0	Corresponde a lo informado
11	Supervisión pasos a desnivel	0	0	Corresponde a lo informado
12	Construcción paso a desnivel plaza cooperativista	60	60	Corresponde a lo informado
13	Construcción paso a desnivel El Reloj	60	60	Corresponde a lo informado
14	Construcción paso a desnivel Av. Mendoza calle 317	0	0	Corresponde a lo informado
15	Construcción paso a desnivel Bifurcación Jaime Mendoza	5	5	Corresponde a lo informado
16	Construcción Muro de contención Unid. Educ. Sagrada Flia.	100	100	Corresponde a lo informado
17	Construcción Villa Bolivariana	2	2	Corresponde a lo informado
18	Supervisión Villa Bolivariana	20	20	Corresponde a lo informado
19	Mejoramiento infraestructura deportiva - juegos bolivarianos	10	10	Corresponde a lo informado
20	Continuación Poteo Pasaje 6 de agosto	10	10	Corresponde a lo informado
21	Embovedado disipador de Energía 1 - Kantuta	75	75	Corresponde a lo informado
22	Embovedado Kantuta Fe y Alegría	88	88	Corresponde a lo informado
23	Embovedado Fe y Alegría - Ingreso al puente	93	93	Corresponde a lo informado
24	Construcción Muros Protectores Para canalización unión de ríos	96	96	Corresponde a lo informado
25	Embovedado circunvalación -empalme 6 de agosto	57	57	Corresponde a lo informado
26	Supervisión parque del bicentenario	25	0	No Corresponde a lo informado



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 5 de 8
R.M. N° 322/08

27	Construcción parques infantiles (EMAV)	70	70	Corresponde a lo informado
28	Construcción muro de contención Santo Domingo	6	6	Corresponde a lo informado
29	Conclusión posta sanitaria El Rollo	20	20	Corresponde a lo informado
30	Conclusión muro y graderías campo dep. fútbol El Rosal	10	10	Corresponde a lo informado
31	Conclusión campo deportivo fortaleza	50	50	Corresponde a lo informado
32	Conclusión tinglado barrio Fortaleza	100	40	No Corresponde a lo informado
33	Proyectos de embovedado FHI D4	5	5	Corresponde a lo informado
34	Construcción Bordillos Maria Auxiliadora	0	0	Corresponde a lo informado
35	Mejoramiento Vía Villa Santa Rosa Bajo Aranjuez	15	15	Corresponde a lo informado
36	Enlocetado y Bordillos Maria Auxiliadora	40	40	Corresponde a lo informado
37	Conclusión Salón multifuncional Fuerte K'asa	80	80	Corresponde a lo informado
38	Construcción Modulo Policial Planta Diesel	100	100	Corresponde a lo informado
39	Proyectos de embovedado FHI D5	5	5	Corresponde a lo informado
40	Mejoramiento mercado San Antonio	30	30	Corresponde a lo informado
41	Construcción Muro de Contención Y Bordillos Tupac Yupanqui	50	50	Corresponde a lo informado
42	Conclusión salón multifuncional Villa Copacabana "B"	20	20	Corresponde a lo informado
43	Construcción muro perimetral salón multifuncional 20 de marzo	25	25	Corresponde a lo informado
44	Conclusión aulas José Clemente Maurer Azari	3	3	Corresponde a lo informado
45	Enlocetado calle 25 de mayo Cruce Azari	0	0	Corresponde a lo informado
46	Construcción Escalinata Villa Copacabana	89	89	Corresponde a lo informado
47	Enlocetado calle Tupac Yupanqui - Virgen de Sica Sica	0	0	Corresponde a lo informado
48	Construcción Barandado Escuela Clemente Maurer Azari	0	0	Corresponde a lo informado
49	Enlocetado Villa Copacabana	0	0	Corresponde a lo informado
50	Construcción Muro Perimetral Complejo Esperanza	78	78	Corresponde a lo informado
51	Conclusión sistema de agua potable Tokio	85	85	Corresponde a lo informado
52	Conclusión Tinglado Campo Deportivo Alegría	0	0	Corresponde a lo informado
53	Conclusión campo deportivo la Barranca	95	95	Corresponde a lo informado
54	Puente pasarela Naranjos	40	25	No Corresponde a lo informado
55	Conclusión Muro perimetral Escuela Thacoyuj	0	0	Corresponde a lo informado
56	Construcción Escuela Viña Pampa	0	0	Corresponde a lo informado



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 6 de 8
R.M. N° 322/08

57	Conclusión complejo deportivo Chuqui Chuqui	0	0	Corresponde a lo informado
58	Construcción tinglado campo deportivo La Palma	0	0	Corresponde a lo informado
59	Conclusión muros lat. Y baños camp. Dep. Punilla	79	79	Corresponde a lo informado
60	Construcción Micro riego Chaunaca Baja (Murillo)	0	0	Corresponde a lo informado
61	Equipamiento informático colegio 6 de Junio (Potolo)	83	60	No pudo ser verificado por falta de acceso al ambiente
62	Equipamiento Sub-alcaldía D-8	70	40	No Corresponde a lo informado
63	Conclusión plaza 15 de agosto Potolo	73	73	Corresponde a lo informado
64	Apertura Calle Junín Peatonal	0	0	Corresponde a lo informado
65	Mejoramiento de aceras Parque Bolívar	0	0	Corresponde a lo informado

Que, los datos de ejecución física presentados por el Ejecutivo Municipal, en su mayoría corresponden a lo verificado en el lugar de las obras, sin embargo pese a las recomendaciones efectuadas aún se observa que el porcentaje asignado a algunas obras no corresponde en función a lo que en la realidad se encuentra ejecutado físicamente, situación que provoca variaciones en la obtención de porcentajes de avance físico en las diferentes obras, como en la obtención del porcentaje general de ejecución física. Por lo tanto **corresponde recomendar al Ejecutivo Municipal, para que a través de sus operadores se tenga una clara valoración del porcentaje de avance.**

Que, del proceso de evaluación física de las obras, se pudo determinar que varias de las obras programadas en la gestión, aún no iniciaron en su ejecución; por otro lado se observa que la mayoría de los porcentajes de ejecución elevados corresponden a transferencias y utilización de recursos económicas en actividades que no son físicamente tangibles. Asimismo el Ejecutivo Municipal deberá instruir el Control de la Calidad de ejecución de las obras en cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada proyecto inscrito en el POA y Presupuesto de la Gestión 2008.

Que, realizado una evaluación del informe de Ejecución del POA y Presupuesto primer cuatrimestre presentado por el Ejecutivo Municipal, se verificó que varios proyectos no muestran ejecución física, situación que tiene su incidencia en el bajo nivel de ejecución física y financiera para el primer cuatrimestre, esto se debe principalmente a que en el primer cuatrimestre de cada periodo fiscal, se inician trabajos y actividades de gestión administrativa, financiera, estudios de preinversión e Inversión y muchos de los Proyectos Inscritos en el POA y Presupuesto se encuentran en proceso de estudio y elaboración de proyectos.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos, CAPITULO III Artículo 39° dice: El seguimiento y evaluación presupuestaria es el proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria, que realiza el Alcalde y el H. Concejo Municipal, destinado a evaluar la gestión presupuestaria, posibilitar la toma de decisiones correctivas durante la ejecución y alimentar la programación de ejercicios futuros.

Que, la Evaluación de la ejecución presupuestaria comprende el análisis de los resultados físicos y financieros obtenidos, calificar los resultados alcanzados, medir la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión presupuestaria, los impactos producidos, así como las variaciones entre lo programado y lo ejecutado, con la determinación de sus causas y la recomendación de las medidas correctivas que deban tomarse.

Que, en el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos, Artículo 41° numeral 3 segundo párrafo dice: "Por su parte el H. Concejo Municipal mediante un informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestaria, emitirá su opinión señalando en la misma los puntos críticos o de cuidado, y en su caso señalando las causas de los desvíos que existiera y recomendará propuestas de medidas correctivas a aplicar por el Alcalde".

Que, en cumplimiento al Artículo 12° numeral 4 de la Ley 2028 de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 7 de 8
R.M. N° 322/08

Que, con el propósito de mejorar los indicadores tanto financieros como físicos, que para el primer cuatrimestre se considera Bajos, es preciso recomendar al Ejecutivo Municipal, tomar las acciones correctivas necesarias y dar la mayor dinámica en el proceso de ejecución de obras en los dos últimos cuatrimestres de la presente gestión, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas y objetivos previstos en el POA y Presupuesto Institucional de la presente gestión, con el fin de que la capacidad de inversión Pública beneficie a los diferentes Distritos Municipales y población en general y de esta forma mejorar la situación que se presenta en el primer cuatrimestre de la Gestión Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Con el Objetivo de mejorar la Ejecución del POA y Presupuesto Institucional Gestión 2008, se **INSTRUYE** al Ejecutivo Municipal para que a través de las Unidades Correspondientes, se de cumplimiento a las siguientes Recomendaciones:

- a) Agilizar el perfeccionamiento de los proyectos en su etapa de preinversión e Inversión a la brevedad posible, que estos sean sostenibles y que deben responder a la priorización de obras inscritas en POA Y Presupuesto Institucional y que las acciones de las Unidades Operativas, Técnicas y Planificadores especialmente de las Sub-Alcaldías, sean orientados a la elaboración de proyectos en base a la normativa técnica y legal para lograr la ejecución de obras que respondan a las necesidades básicas de competencia Municipal.
- b) El Ejecutivo Municipal deberá instruir a las Unidades Técnicas correspondientes, para que se tomen las previsiones y acciones de Control y Supervisión permanente sobre la Calidad de ejecución de las obras en cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas de cada proyecto inscrito en el POA y Presupuesto de la Gestión 2008.
- c) Implementar estrategias y acciones en la búsqueda de mejorar los porcentajes tanto financieros como físicos de la Ejecución del POA y Presupuesto, por lo cual es oportuno recomendar al Ejecutivo Municipal, tomar las acciones correctivas necesarias y dar la mayor dinámica en el proceso de ejecución de Obras y Actividades en los dos últimos cuatrimestres de la presente gestión, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas y objetivos previstos en el POA y Presupuesto Institucional, con el fin de que la capacidad de Inversión Pública beneficie a los diferentes Distritos Municipales y población en general y de esta forma mejorar la situación que se presenta en el primer cuatrimestre de la Gestión Municipal.
- d) El Ejecutivo Municipal, a través de las Unidades Técnicas, Administrativas y Legales deberá tomar previsiones y acciones correctivas inmediatas a objeto de dar solución a la posible paralización de obras o retraso en el inicio de Obras y Actividades programadas en el POA Y Presupuesto gestión 2008, como consecuencia del impacto económico de la Inflación, lo cual provoco un nivel de incremento de precios en los materiales de construcción y como consecuencia de este factor externo, se produzca un desfase en el cumplimiento de la programación Operativa Anual y Presupuesto Institucional de la presente gestión Fiscal.

Art. 2º En vista de que en el Informe del Primer Cuatrimestre se ha podido determinar un porcentaje Bajo en su Ejecución Física y Financiera, se **INSTRUYE** al Ejecutivo Municipal tomar las acciones correctivas necesarias y dar la mayor dinámica en el proceso de ejecución de obras en los dos últimos cuatrimestres, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas y objetivos previstos en el POA y Presupuesto Institucional y con la finalidad de que la capacidad de Inversión Pública beneficie a los diferentes Distritos Municipales y población en general y de esta forma mejorar la situación que se presenta en el primer cuatrimestre de la Gestión Municipal.

Art.3º Se **INSTRUYE** al Ejecutivo Municipal, para que a través de Oficialía Mayor de Finanzas Y Administración y la Dirección de Planificación, **elaboren y presenten en próximos Informes Cuatrimestrales y al cierre de la presente gestión, complementariamente informe Resumen Ejecutivo sobre Ejecución Presupuestaria de Gastos por Programas sobre Proyectos de Inversión**, mismos que le permitirán a la Máxima Autoridad Ejecutiva, evaluar sobre el grado de cumplimiento del POA y Presupuesto Institucional, para que en función a los resultados alcanzados se tomen las acciones correctivas necesarias para mejorar los porcentajes de ejecución física y financiera.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Art.4° Remitir una copia de la presente Resolución al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.5° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL